

# Quillota

Municipalidad

Quillota, 23 de Enero de 2019.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1386/VISTOS:**

1. Memorándum N°57 de **16 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Evaristo Arancibia N°1628, Quillota, Rol de Avalúo N°184-17, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto con las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de 14.01.2019;
4. Certificados de Movimientos de las cuotas 1 a 4 del año 2014 la Tesorería General de la República de 14.01.2019;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 del año 2014, de la propiedad ubicada en Evaristo Arancibia N°1628, Quillota, Rol de Avalúo N°184-17:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
2014-1	30/04/2014	\$ 8.084	Girado
2014-2	31/05/2014	\$ 7.951	Girado
2014-3	30/06/2014	\$ 7.838	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-